



San Andrés, Islas, dieciséis (16) de septiembre de Dos mil veintidós de 2022

Referencia	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA
Radicado	88-001-40-03-002-2021-00177-00
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S. A
DEMANDADO	MARTINEZ PUSEY MARCO MARCIANO
Auto de Sustanciación No.	0221-22

Al examinar el Despacho en ejercicio del Control de Legalidad ordenado por el Art. 132 del C.G.P, teniendo en cuenta que, *se dio cumplimiento al Acuerdo Nro.PSAA14-10118/14 Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura*, que fue la inclusión en el Registro Nacional de personas emplazadas, el Despacho procederá a nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, al profesional del derecho doctora AMANDA MERCEDES CORPAS FONSECAS, quien desempeñara el cargo en forma gratuita.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

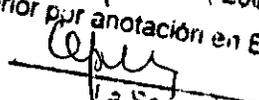
RESUELVE

PRIMERO: Nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, a la doctora AMANDA MERCEDES CORPAS FONSECAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.154.466 De San Andrés Islas y T.P. No. 213524 del C.S. de la Judicatura, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como Curador Ad-litem, su nombramiento es de forzosa aceptación, deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, sopena de las sanciones disciplinarias.

SEGUNDO: Por secretaria librese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 16 días del mes Septiembre (2022) notificando el auto anterior por anotación en Estado No. 0221-22

La Secretaria